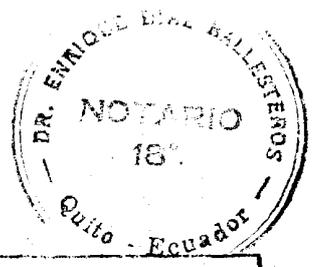




NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

0000003

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1

2

3

4

5

6

7

8 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San

9 REFORMA DE ESTATUTO. Francisco de Quito. Capital

10 OTORGA: de la República del

11 COMPANIA IMPORTACIONES, Ecuador, hoy día DIEZ Y

12 COMERCIO DARQUEA SOCIEDAD SIETE (17) de OCTUBRE de mil

13 ANONIMA ICODASA. novecientos noventa y cinco,

14 POR: S/. 8'000.000,00 ante mí, DOCTOR ENRIQUE

15 DI COPIAS **\*\*MAGC\*\*** DIAZ BALLESTEROS. Notario

16 Décimo Octavo de este Cantón Quito, comparece: el señor

17 Ingeniero ALFONSO DARQUEA COLOMA, en su calidad de

18 Gerente General de la COMPANIA IMPORTACIONES, COMERCIO

19 DARQUEA SOCIEDAD ANONIMA ICODASA, y debidamente

20 autorizado por la Junta Universal de Accionistas, de

21 conformidad con el nombramiento y acta que se agregan

22 como habilitantes.- El señor compareciente es de

23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en

24 esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y

25 obligarse a quien de conocer doy fe; bien instruido por

26 mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura

27 a la que procede libre y voluntariamente de conformidad

28 con la minuta que me presenta para que eleve a

instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

1 " SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender, en su protocolo, una  
2 escritura pública con el siguiente texto: **COMPARECIENTE:**  
3 Comparece a la celebración de la presente escritura  
4 pública, el señor Ingeniero Alfonso Darquea Coloma, en su  
5 calidad de Gerente General de la COMPANIA IMPORTACIONES,  
6 COMERCIO DARQUEA SOCIEDAD ANÓNIMA "ICODASA", según lo  
7 acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se  
8 adjunta. El compareciente es mayor de edad, de  
9 nacionalidad ecuatoriana, casado, de ocupaciones  
10 particulares, domiciliado en la ciudad de Quito y  
11 solicitan de usted, señor Notario, elevar a escritura  
12 pública el texto de esta minuta que contiene un aumento  
13 de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA  
14 IMPORTACIONES, COMERCIO DARQUEA SOCIEDAD ANÓNIMA  
15 "ICODASA", los mismos que se formalizan en conformidad  
16 con el siguiente texto: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** ~~El Por~~  
17 medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante  
18 el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veinte y  
19 uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita  
20 en el Registro Mercantil el veinte y ocho de junio de mil  
21 novecientos ochenta y cuatro, tomo ciento quince, bajo el  
22 número seiscientos diez, Repertorio siete mil doscientos  
23 setenta y seis se constituyó la COMPANIA, con un capital  
24 de quinientos mil sucres, el mismo que fue elevado a dos  
25 millones de sucres. b) La Junta Universal de Accionistas  
26 de la COMPANIA IMPORTACIONES, COMERCIO DARQUEA SOCIEDAD  
27 ANÓNIMA "ICODASA", en sesión realizada el treinta y uno  
28



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

0000004

**Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**



de agosto de mil novecientos noventa y cinco,

1 aumentar su capital social a DIEZ MILLONES DE SUCRES y

2 hacer la consiguiente reforma estatutaria. SEGUNDA.-- Con

3 estos antecedentes, el señor Ingeniero Alfonso Darquea

4 Coloma, en su calidad de Gerente General de la COMPANIA

5 IMPORTACIONES, COMERCIO DARQUEA SOCIEDAD ANÓNIMA

6 "ICODASA", a nombre y representación de ella, y por medio

7 de la presente escritura pública, tiene a bien aumentar

8 el capital de la nombrada Compañía en OCHO MILLONES DE

9 SUCRES, con lo que dicho capital llegaría a la suma de

10 DIEZ MILLONES DE SUCRES.-- Como todo lo relacionado con

11 este aumento de capital y reforma de estatutos se halla

12 debidamente concretado y detallado en el acta de la

13 sesión de Junta Universal de Accionistas del treinta y

14 uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se la

15 acompaña como documento habilitante y se incorpora como

16 parte de esta escritura. TERCERA.-- Todos los socios que

17 intervienen en este aumento de capital son de

18 nacionalidad ecuatoriana, Usted, señor Notario, se

19 servirá agregar las demás cláusulas de estilo. " HASTA

20 AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura

21 pública con todo el valor legal del caso y se encuentra

22 firmada por el Doctor FERNANDO ACOSTA COLOMA, Abogado con

23 Matrícula Profesional número dos mil cuatrocientos

24 treinta y dos del Colegio de Abogados de Quito.-- Para

25 la celebración de la presente escritura se observaron

26 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue

27 al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas

28

y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo

1 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-Enmendado.-

2 OCHO.- VALE. *Q.*

3  
4  
5 *Alfonso Darquea Coloma*

6 ING. ALFONSO DARQUEA COLOMA

7 C.C.: 170128434-9

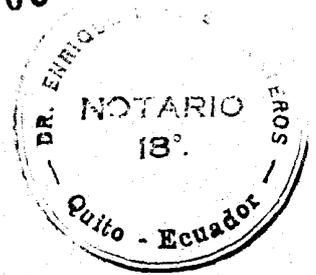
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16 ESPACIO  
17 EN  
18 BLANCO  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

26 Firmado.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

27 OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

28

0000005



## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico en debida y legal forma y bajo juramento, con pleno conocimiento de la responsabilidad que implica esta declaración, que todos los accionistas de la Compañía IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. "ICODASA"; han pagado sus aportaciones para el aumento de capital de la manera prevista en la respectiva acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Quito, 1 de septiembre de 1995.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Alfonso Darquea Coloma".

Ing. Alfonso Darquea Coloma  
Gerente General de ICODASA

A large, stylized handwritten signature or mark in the bottom left corner of the page.

Several faint, illegible stamps and markings, possibly from a registry or archive, located in the lower central part of the page.

0000006



Quito, 2 de Junio de 1995.

Señor  
ALFONSO DARQUEA COLOMA  
Presente.-

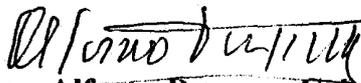
De mis consideraciones.-

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de "IMPORTACIONES, COMERCIO, DARQUEA S.A." "ICODASA", en sesión del día jueves 1ero. de Junio de 1995, resolvió elegirle a usted Gerente de la Sociedad, por un período de dos años. Sus atribuciones y deberes están contemplados en el Art.24 del Estatuto Social. y de conformidad con el Art. 25 del mismo ejercerá la representación legal de la Compañía..

Atentamente,

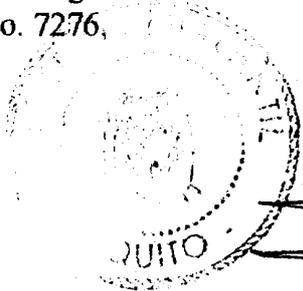
  
Alfonso Darquea Moncayo.  
Presidente.

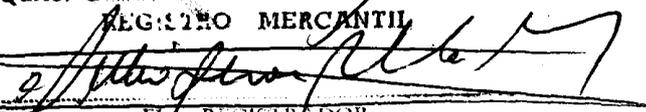
ACEPTO EL CARGO  
Quito, 2 de Junio de 1995.

  
Ing. Alfonso Darquea Coloma.

Nota: La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo Castrillón, el 21 de mayo de 1984 y se inscribió en el Registro Mercantil el 28 de Junio de 1984, bajo el No. 610. Tomo 115, Repertorio No. 7276,

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 375 del Registro de Compañías Tomo 126 Quito, a 19 JUN. 1995



REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE IMPORTACIONES,  
COMERCIO DARQUEA SOCIEDAD ANÓNIMA "ICODASA" CELEBRADA EN  
QUITO EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y CINCO A LAS NUEVE HORAS TREINTA.**

En Quito, a los treinta y un días de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las nueve horas treinta minutos, en el departamento signado con el número 7C del Edificio Residencias del Noreste, ubicado en el Av. González Suárez No. 929, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía, a saber, Alfonso Darquea Coloma, dueño de mil novecientas veinte acciones de mil sucres cada una, total de un millón novecientos veinte mil sucres.- Marcelo Darquea Coloma dueño de veinte acciones de mil sucres cada una, total veinte mil sucres.-, Alfonso Darquea Moncayo, dueño de veinte acciones de mil sucres cada una, total veinte mil sucres.- Jeannette Darquea Coloma, dueña de veinte acciones de mil sucres cada una, total de veinte mil sucres.- Fernando Acosta Coloma, dueño de veinte acciones de mil sucres cada una, total de veinte mil sucres.- Lo que da un total de dos mil acciones de mil sucres cada, total dos millones de sucres. En esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social, según expresamente lo certificó el Gerente General de la Compañía, Ing, Alfonso Darquea Coloma.

Preside la Junta, el señor Alfonso Darquea Moncayo, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario, el Gerente General, Ingeniero Alfonso Darquea Coloma, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para conocer y resolver sobre un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

La sesión se desarrolló de la siguiente manera: El señor Ing. Alfonso Darquea Coloma, manifiesta que por razones de orden legal y económico-financiero considera importante y necesario realizar una reforma estatutaria y aumento de capital con lo cual la compañía tendrá una mayor solidez económica, aumento éste que se lo efectuaría en los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro:

0000007

Accionista	Capital Anterior	Capital Suscrito Aumento	Capital Pagado Numerario	Capital Total	Numero de Acciones
Alfonso Darquea Coloma	1'920.000	7'680.000	7'680.000	9'600.000	9.600
Alfonso Darquea Moncayo	20.000	80.000	80.000	100.000	100
Jeannette Darquea Coloma	20.000	80.000	80.000	100.000	100
Marcelo Darquea Coloma	20.000	80.000	80.000	100.000	100
Fernando Acosta Coloma	20.000	80.000	80.000	100.000	100
<b>TOTAL</b>	<b>2'000.000</b>	<b>8'000.000</b>	<b>8'000.000</b>	<b>10'000.000</b>	<b>10.000</b>

La Junta, por unanimidad, acepta y aprueba el referido aumento de capital en ocho millones de sucres (S/. 8'000.000,00), con lo cual el capital social de la compañía alcanzaria a la suma de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00).

De igual manera, unánimemente los socios consideran necesario reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, que dirá: "El capital de la Compañía es de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00) dividido en diez mil acciones nominativas ordinarias, de un mil sucres cada una. - El capital se integra de la siguiente manera:

Accionista	Capital	Numero de Acciones
Alfonso Darquea Coloma /	9'600.000	9.600
Alfonso Darquea Moncayo /	100.000	100
Jeannette Darquea Coloma /	100.000	100
Marcelo Darquea Coloma /	100.000	100
Fernando Acosta Coloma /	100.000	100
<b>TOTAL</b>	<b>10'000.000</b>	<b>10.000</b>

También la junta por unanimidad, faculta al Gerente General para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos y normalice todas las modificaciones que fueren dispuestas o sugeridas por la Superintendencia de Compañías, de tal forma que se ajuste esta reforma a lo que dispone la ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto. Al igual se faculta al Doctor Fernando Acosta Coloma para realizar todos los trámites legales necesarios, a fin de conseguir el presente aumento de capital.

Por no haber otro punto que tratar se suspende la sesión hasta que se redacte el acta siendo las 10H30. A las 11H00, se reinstala la sesión con asistencia de todo el capital pagado. La Presidencia ordena que por Secretaría se de lectura del Acta a todos los asistentes y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.-

f) ALFONSO DARQUEA MONCAYO / f) ALFONSO DARQUEA COLOMA /  
 f) MARCELO DARQUEA COLOMA / f) JEANNETTE DARQUEA v. DE PEREZ /  
 f) FERNANDO ACOSTA COLOMA

Es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos, al cual me remito en caso necesario.-

*Alfonso Darquea Coloma*  
**Alfonso Darquea Coloma**  
**GERENTE - SECRETARIO**

0000008.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta --TERCERA-- COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz, la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 95.1.1.1.3988, de fecha 12 de Diciembre de 1995, mediante la cual se Aprueba el Aumento de Capital de la Compañía que antecede.- Quito a, 12 de Diciembre de 1995.-

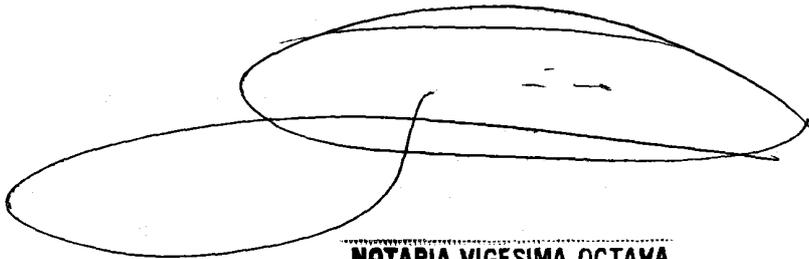


*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ OTORGADA ANTE MI DE LA RESOLUCION NUMERO 95.1.1.1.3988, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1995, EN LA CUAL SE DISPONE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE.- QUITO, 21 DE DICIEMBRE DE 1995.-

EL NOTARIO.



**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

0000009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 12 DE DICIEMBRE DE 1995, bajo el número 2429 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 610 del Registro Mercantil de veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1237 vta. tomo 115.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " IMPORTACIONES COMERCIO DARQUEA S.A. ICODASA.".- Otorgada el 17 de octubre de 1995, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito, DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 19626.- En Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis. EL REGISTRADOR.-

fde.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

